

RESOLUCIÓN No. 337 DE 2024

"Por la cual se realiza un encargo de funciones por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1083 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por vacaciones:

"Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)"

1. *Vacaciones. (...)"*

Que los artículos 2.2.5.5.41 del Decreto ibídem enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que mediante Resolución No. 227 del 23 de abril de 2024, por la cual se interrumpió el disfrute de vacaciones de la funcionaria **FABIOLA FRANCO ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.685.782, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera, de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, para reanudar el disfrute a partir del veinte (20) de junio de 2024 hasta el nueve (09) de julio de 2024 inclusive.

Que acorde con las disposiciones vigentes, se podrán asignar funciones a los funcionarios del disfrute de vacaciones a otros servidores públicos, sin perjuicio del desempeño de las funciones del cargo del cual es titular.

Que en la planta de personal se encuentra la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.218, quien desempeña el cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera.

Que por necesidades del servicio se requiere que la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, se encargue temporalmente de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, la Gerente de Talento Humano certifica que la señora **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.218, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en Gerencia Financiera, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar de las funciones del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera, a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**.

RESOLUCIÓN No. 337 DE 2024 HOJA No. 2 de 2**Continuación de la resolución**

"Por la cual se realiza un encargo de funciones por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Encargar de las funciones a partir del veinte (20) de junio de 2024 hasta el nueve (09) de julio de 2024 a la funcionaria **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.251.218, quien desempeña el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia Financiera, del cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera, conforme a lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

PARÁGRAFO. – El encargo de las funciones en el cargo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, en la Gerencia Financiera, será a partir del veinte (20) de junio de 2024 hasta el nueve (09) de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución a las funcionarias **FABIOLA FRANCO ESCOBAR** y **LUZ HEIDI QUIROGA GARCIA** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 18 JUN 2024

JAVIER PALACIOS TORRES
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 Grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)
Revisión: Javier Bustamante Caro - Contratista GTI
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01
Edgar David Motta Revollo - Jefe de Oficina Código 006 Grado 01
Mildred Constanza Acuña Díaz - Secretaria General Código 054 Grado 02